

## **ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ICONONZO ( Miles de Pesos)**

### **INGRESOS**

#### **PRESUPUESTO INICIAL**

Mediante Decreto No. 102 de Diciembre 30 de 2004 la administración municipal liquido el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal 2005 por valor de \$2.775.961, superior en un 3% (\$81.006) con respecto al presupuesto de la vigencia anterior.

Este estuvo conformado en su totalidad por los Ingresos Corrientes con una participación del 100%(\$2.775.960); dentro de los ingresos corrientes los impuestos tributarios: con una participación del 7%(\$198.418) se encuentran allí los impuestos directos con una participación 3%(\$90.000) donde se destaca el impuesto unificado con \$53.000; los impuestos indirectos tienen una participación del 4%(\$108.418) donde sobresale el impuesto a la sobretasa a la gasolina con \$47.600.

Por otro lado tenemos los impuestos no tributarios: con una participación del 93%(\$2.462.342 allí encontramos tasas y derechos con una participación (\$13.100), en donde el rubro mas representativo de los ingresos no tributarios es el Sistema General de Participaciones, al cual se le apropio \$1.837.145 correspondientes al 66% del total del presupuesto donde encontramos educación con \$137.418 , propósito general con \$935.211 , alimentación escolar con \$50.112,

educación Salud con \$ 714.404, y para funcionamiento SGP \$404.104.

Los fondos especiales tuvieron una participación mínima con el 4% (115.200), dentro de este rubro el más representativo lo tuvo servicios públicos domiciliarios con \$60.000, siguiendo otros fondos especiales con \$55.200.

En el grupo de recursos de capital no tuvo apropiación inicial.

#### **MODIFICACIONES**

Durante la vigencia fiscal se llevaron a cabo modificaciones al presupuesto por un total de \$2.781.892, originadas por \$3.112.512, en adiciones y reducciones totales por \$330.620.

Los ingresos corrientes se incrementaron en un 70%(\$1.954.492) y una participación del 80% sobre el Total de las Modificaciones presupuesto inicial; entre los ingreso corrientes tenemos los tributarios donde no tuvieron ninguna modificación.

Con relación a los no tributarios, el sistema general de participaciones obtuvo un incremento de 22%(\$412.501) y los fondos especiales con \$274.286, provenientes en su totalidad por regalías petroleras.

Los recursos de capital alcanzaron un incremento de \$553.114, este es importante porque no tuvo aforo inicial.

## RECAUDOS ACUMULADO

Finalizada la vigencia en mención el municipio logro recaudar un total de \$4.992.624 correspondiente a un 90% del presupuesto definitivo para esta vigencia. Sin embargo se presenta un déficit de \$566.228, lo que indica que el municipio presenta un nivel aceptable en la programación inicial.

El total recaudado estuvo compuesto por los Ingresos Tributarios con un monto de \$294.914 representando una participación del 6% sobre el presupuesto definitivo. Entre los cuales tenemos los directos con un recaudo del 129%(\$115.869) y los indirectos con en recaudo total del 165%(\$179.045).

En el grupo de los no tributario se recaudo el 96% en cuantía de \$4.246.530 y un 93% de Participación, desglosando observamos que las tasas y derechos recaudaron el 156%(\$20.470), otros ingresos corrientes donde se recaudo 378%(\$36.750), SGP, Dentro del Déficit del Recaudo 565.228

sistema general de participaciones tenemos educación con recaudo de \$196.638, propósito general con \$1.091.069, salud con \$779.554 y alimentación escolar donde se recaudo \$51.585.

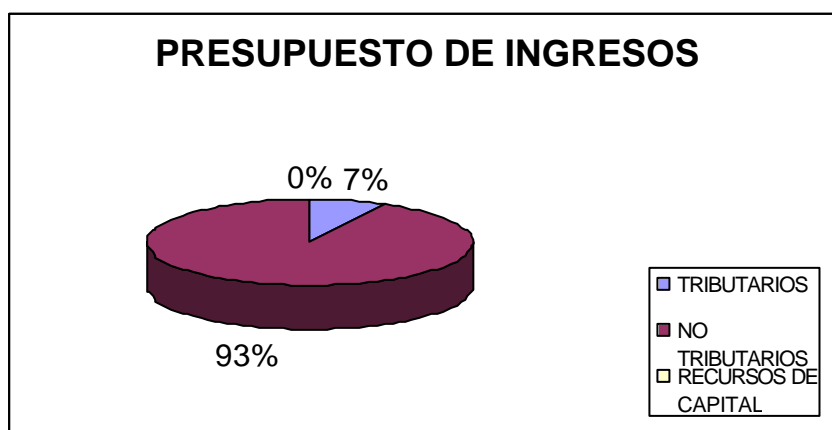
En el grupo de recursos de capital encontramos que solo se recaudo un 5% (\$25.578) y tuvo una participación del 1% sobre el recaudo acumulado.

Los fondos especiales participaron con el 7% y tuvieron un recaudo del 91% que en cifras es \$354.532, de los cuales regalías petrolíferas recaudó \$274.286.

En conclusión los ingresos tributarios participaron con el 6%, los no tributarios con el 85% y los recursos de capital con el 7% restante.

Al cierre del ejercicio fiscal del 2005, la ejecución presupuestal de Ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	5.557.852
Recaudo Total:	4.992.624
	=====



## **EGRESOS**

### **PRESUPUESTO INICIAL**

Para atender los diferentes Gastos de Funcionamiento, del Servicio de la Deuda y de Inversión, la administración municipal apropia un presupuesto inicial de \$2.775.961 superior en un 3% comparado con el de la vigencia anterior. Dicha programación se encuentra compuesta por \$791.150 para Gastos de Funcionamiento con una participación del 29%; \$124.000 al Servicio de la Deuda con el 4% de participación y \$1.860.811 de Inversión con una participación del 67%.

Al descomponer los gastos de funcionamiento, se tiene que por concepto de Servicios Personales se programaron \$357.083 con una participación de 13%, para Gastos Generales se programaron \$75.856 con una participación de 3%, y para Transferencias se programaron \$358.211 con una participación de 18%.

En el grupo de la inversión participo con el 67%(\$1.860.811) donde el S.G.P alcanzo el 34% así: educación \$137.412 y propósito general \$761.100. El 33% restante, en la suma de \$714.404 lo compone salud.

### **MODIFICACIONES**

En la vigencia de 2005 se produjo un incremento neto de las apropiaciones presupuestales por \$2.781.892 que equivalen al 100% del presupuesto

inicial. Estas modificaciones se encuentran fundamentadas en adiciones por \$2.858.461 reducciones por \$76.566 y traslados por \$617.002.

En las modificaciones de gasto de funcionamiento tuvo un incremento del 23%(\$183.940) y una participación del 7% sobre el presupuesto inicial.

En los gastos de funcionamiento tenemos los servicios personales un incremento del 7%(\$24.891); los gastos generales con un incremento de 71%(\$54.252); y las transferencias con una participación del 4%(\$104.797).

En lo que se refiere a las modificaciones de las administraciones locales tenemos a la alcaldía tuvo un incremento de 15%(\$161.532), Concejo tuvo un incremento de 45%(\$15.463), personería con \$6.945 la cual representa un incremento del 14%, la oficina de servicios públicos no obtuvo incrementos.

El servicio a la deuda tampoco obtuvo modificación alguna.

Por otra parte, la inversión tuvo un incremento significativo con 137%(\$2.540.043) y una participación del 91% todo esto confrontado con el Total de las modificaciones.

Desglosando el rubro tenemos sistema general de participaciones SGP el cual tuvo un incremento del 31%(\$294.591), entre educación y propósito general, recursos ordinarios con un valor de \$1.273.285, la inversión del fondo de salud con un

incremento del 77%(\$697.881) e inversión recursos regalías petroleras con \$274.286.

## **GASTOS EJECUTADOS**

Para la vigencia 2005 se ejecutaron Gastos por \$4.416.458 cifra que incremento en un 31% con respecto a la vigencia anterior.

Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 96%(\$987.225) entre ellos tenemos los servicios generales en donde se ejecuto un 100%(\$381.796); gastos generales se ejecuto un 96%(\$124.830); transferencias se ejecuto un 93%(\$430.599) y la oficina de servicios públicos ejecuto el 89%(\$53.614) y tuvo una participación del 1%.

La deuda pública se ejecutó en un 96% en la suma de \$118.933 y participó con el 3 % del Total de los Gastos.

En la inversión se ejecuto un total del 75%(\$3.312.936) y una participación del 75% frente al presupuesto ejecutado. En lo que corresponde a sistema general de participaciones se ejecuto el 96%(\$1.194.494);entre educación y propósito general, recursos ordinarios ejecuto el 59%(\$753.784) y el fondo local de salud ejecuto el 76%(\$1.216.454). todos estos rubros mencionados fueron confrontados con el presupuesto inicial.

Con la clasificación del gasto se tiene que a Funcionamiento se dirigieron

\$987.225, es decir se ejecuto el 96% del presupuesto definitivo.

La Alcaldía ejecuto \$776.522, del Concejo \$49.863, en personería \$57.225 y la oficina de servicios públicos \$53.614.

Concluida la vigencia fiscal del 2005, la Ejecución Presupuestal de Egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	5.557.853
Gastos Totales	4.416.458
	=====
Saldo Sin Ejecutar	1.141.395

## **EJECUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL**

Se constituyo la reserva de apropiación presupuestal de los recursos a ejecutar en le año 2005 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2003 por un valor de \$255.010 durante el transcurso de la vigencia se presentaron modificaciones por \$58.601 estableciendo una reserva definitiva de \$196.409.

Se tramitaron cuentas en tesorería por \$175.496 y se realizaron pagos por \$175.585 quedando de esta forma un saldo sin pagar de \$20.823, ejecutándose tan solo el 89%.

## **LEY 715 DE 2001**

Después de verificar la información relacionada con los porcentajes que establece la ley 715 de 2001, se pudo determinar que el Municipio de

Icononzo cumplió con los parámetros establecidos por dicha Ley sin que los compromisos superaran el recaudo efectivo en ninguno de los sectores.

### **Ley 617 de 2000.**

La promulgación de la ley 617 de octubre 6 de 2000, señala entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dictó como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

En este orden de ideas, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos institucionales, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

Tanto la alcaldía como la personería y el concejo cumplen con la ley 617 alcanzando de esta forma la alcaldía en Gastos de Funcionamiento la suma de \$406.224, donde el monto máximo era la cifra de \$652.012.

Para el caso de Concejo los Gastos de funcionamiento fueron por \$49.863

y el monto máximo es de \$85.639, para la Personería, la ley contempla un límite de 150 salarios mínimos que equivalen a \$57.225, monto que se cumple como quiera que esta entidad ejecuto gastos por valor de \$57.034, y la Alcaldía el monto máximo calculado fue la suma de \$652.012 y gastó \$406.224.

### **LEY 819 de 2003**

En cuanto al marco Fiscal a Mediano Plazo el Municipio envió a la Contraloría Departamental del Tolima lo requerido en la circular N 007, presentando todos los parámetros establecidos por la Ley, los cuales fueron elaborados en convenio con la ESAP.

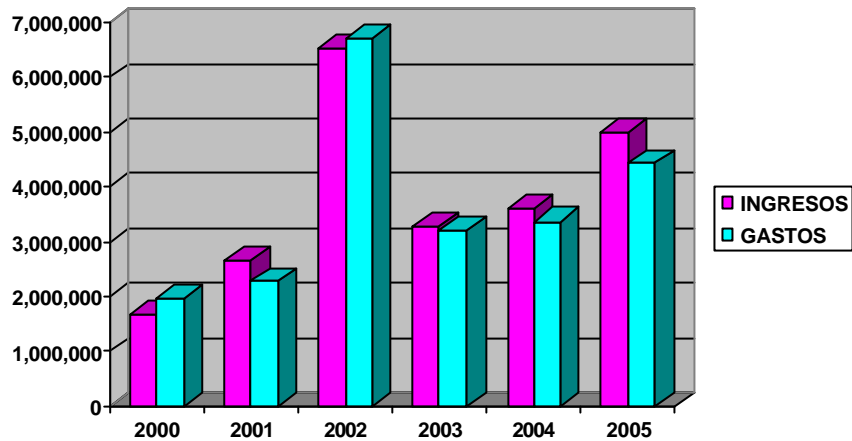
Así mismo lo establecido en el artículo 8 donde estipula que el treinta (30%) de las reservas del Presupuesto General de la Nación y de las Entidades Territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal 2004 se atenderán con cargo al Presupuesto del año 2005, El Municipio presento Acto Administrativo Decreto No 08 de enero 15 de 2006, por valor de \$57.907. pero el valor a castigar era de \$76.503. la reserva total era de (\$255.010).

## RESULTADO PRESUPUESTAL

### MUNICIPIO DE ICONONZO

2000 - 2005

(Miles de Pesos)



RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE ICONONZO 2000-2005 Cifras en Miles de Pesos						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2005	5.557.853	4.992.624	38	4.416.458	31	576.166
2004	3.903.238	3.612.018	10	3.371.769	5	240.249
2003	3.716,010	3,275,795	-50	3,207,103	-52	68,692
2002	7,428,098	84	-100	6,705,160	195	-6,705,076
2001	4,036,780	2,668,991	58	2,275,268	15	393,723
2000	2,299,031	1,685,961	-17	1,970,179	-6	-284,218

El Presupuesto Definitivo de esta vigencia aumento a \$5.557.853 superior en un 42% al de la vigencia anterior.

En esta vigencia se recaudaron \$4.992.624 presentando un aumento

en la tendencia que venia presentándose desde los años anteriores con un aumento del 38%.

Se presentaron Gastos Totales por valor de \$4.416.458 frente a \$3.371.769 de la vigencia anterior, es

decir, se presento un incremento del 31%.

La situación presupuestal del municipio viene reflejando un crecimiento en relación con la vigencia anterior donde obtuvo un superávit de \$576.166 entre diferencia de los gastos (compromisos) y los ingresos (recaudos).

## DEUDA PUBLICA

El municipio de Icononzo inicio la vigencia con un saldo de deuda publica de \$250.000 crédito suscrito con el banco agrario.

Durante la vigencia se realizaron abonos a capital por \$100.000 e intereses corrientes por \$18.933; al finalizar el ejercicio fiscal el ente territorial arroja un saldo a diciembre 2005 de \$150.000.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE ICONONZO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2005
<b><u>PRESUPUESTAL</u></b>	
INGRESOS TOTALES	\$4.992.624
MENOS:	
GASTOS TOTALES	\$4.416.458
	-----
SUPERAVIT PPTAL	\$576.166
<b><u>FISCAL</u></b>	
ACTIVOS CORRIENTES	4.656.926
MENOS:	1.170.398
PASIVOS CORRIENTES	-----
SUPERAVIT FISCAL	\$3.486.528
<b><u>TESORERIA</u></b>	
DISPONIBILIDADES	2.288.190
MENOS:	588.671
EXIGIBILIDADES	-----
SUPERAVIT DE TESORERIA	\$1.699.519

## SUPERAVIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Este se obtiene al comparar el total de ingresos recibidos por \$4.992.624 menos los gastos girados y

comprometidos por valor de \$4.416.458.

### **SUPERAVIT FISCAL**

Es el resultado de comparar los activos corrientes del balance general, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$4.656.926 con los pasivos corrientes por \$1.170.398.

### **SUPERAVIT DE TESORERIA**

Resulta de la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$2.288.190 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$588.671, se obtuvo un superávit de \$1.699.519.

### **SANEAMIENTO CONTABLE**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 716 de 2001 prorrogada mediante la Ley 998 de 2005, Decreto 1282 de 2002 reglamentario de dicha Ley, la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Circular 06 de 2004 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el Parágrafo Transitorio del artículo 81 y el artículo 82 de la Resolución 5544 de diciembre de 2003 emanada de la Contraloría General de la República, este Ente de control, aplicó procedimientos de control fiscal a las Entidades vigiladas, con el objeto de evaluar los Avances en materia de Saneamiento Contable, para lo cual fue necesario requerir el suministro de

la información suficiente y pertinente con corte a 31 de diciembre de 2005.

Del estudio realizado a la información allegada, se evidenciaron deficiencias de tipo administrativo y procedimental en la depuración de la información contable, que dificultaron medir el grado de avance y la confiabilidad de las actuaciones adelantadas por las Entidades, como se detalla a continuación:

### **OBSERVACIONES GENERALES**

Después de cuatro años de expedición de la Ley 716 de 2001 y haberse prorrogado en dos ocasiones, la Contraloría Departamental del Tolima ha podido determinar que los Avances en materia de Saneamiento Contable de los entes territoriales sujetos de control han sido lentos y poco eficaces, toda vez que de las entidades evaluadas ninguna a culminado con este proceso, reflejándose que a la fecha no se pueden emitir conceptos sobre la razonabilidad de la información contable y financiera de las entidades territoriales del Tolima.

La información reflejada en la encuesta del formato CGN2004-007, no tiene relación con las actuaciones administrativas, toda vez que estas se diligenciaron positivamente, cuando no se creó y reglamentó el Comité Técnico, no fueron establecidas las Políticas y Procedimientos, se determinaron, incorporaron, eliminaron, reclasificaron y ajustaron partidas sometidas a saneamiento, sin emitirse los soportes legales y contables.



No se expide el Acto Administrativo mediante el cual se ordena el registro contable respectivo, conforme lo establece el artículo 5 de la ley 716 de 2001, procedimiento que se está llevando a cabo con las Actas del Comité Técnico de Saneamiento Contable.

Las Notas a los Estados Contables no revelan adecuadamente las partidas sometidas al proceso de depuración, especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, inobservándose el numeral 3.4 de la Circular Externa 056 de agosto de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los informes de Control Interno no cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno, por cuanto, no desarrollan el cuestionario del Anexo de dicha Circular y en cuanto a Saneamiento Contable no se conceptúa o se hace de manera general.

En el presente informe no se incluye la totalidad de las entidades, por cuanto algunas se viene adelantando Auditorias a los Estados Contables en cumplimiento del Plan Anual Operativo de 2005, donde se deberá informar los avances en la depuración de los saldos contables.

**Referente al Municipio de  
ICONONZO tenemos que :**

Se evidenció que en el Municipio de Icononzo los Avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005 fueron nulos, toda vez las actuaciones efectuadas se limitaron a la expedición de los actos administrativos de creación y reglamentación del Comité Técnico, las cuales se llevaron a cabo en el 2003, reflejando que la Entidad no mostró ningún interés institucional en la vigencia evaluada para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 716 de 2001 y demás normas reglamentarias.

Las Notas a los Estados contables no revela en ninguno de sus apartes las partidas sometidas al proceso de depuración, en las cuales se debe especificar la cuenta contable, su naturaleza, la cuantía y el Impacto patrimonial, inobservándose el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Informe de Control Interno no conceptuó sobre los Avances en materia de Saneamiento Contable, desconociéndose las acciones o procedimientos de control llevados a cabo por esta oficina, con el objeto de determinar la adecuada ejecución del proceso de depuración contable adelantado por la Entidad, en contravía de lo establecido en la Circular 06 de 2005 emanada del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

## **PROGRAMA DE SANEMAIENTO FISCAL Y FINANCIERO**

### **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Aportan documentación de creación del fondo de pensiones decreto N065 del 17 de diciembre de 2005. También aportan certificación donde manifiestan estar a paz y salvo por este concepto. También aportan fotocopia del formato **SEUD** mediante el cual demuestran haber abonado lo correspondiente al crédito con el Banco Agrario en el mes de Noviembre.

En cuanto a depuración de saldos contables no se reunió el comité en el último trimestre y no muestran avances frente a este compromiso, así mismo el inventario real y actualizado de los bienes e inmuebles de propiedad del Municipio el secretario de Hacienda manifieste haber terminado dicha labor y aporta copia de una relación de elementos por dependencia, que no puede considerarse como inventario ya que no puede considerarse como inventario ya que no se encuentra ni valorizado ni reconocido mediante acto administrativo, por lo tanto el compromiso continua sin cumplirse.

### **IMPUESTO PREDIAL**

Por concepto de este impuesto el Municipio a 30 de diciembre de 2005 recaudo la suma de \$115.86 millones que representa el 128.74 % de la meta propuesta a recaudar al finalizar el año 2005 \$90.0 millones. Analizados los ingresos por este concepto a 30 de

diciembre de las vigencias 2004 y 2005 se establece para el año 2005 se presenta un incremento del 12.75 %, pasando de \$102.76 millones en el 2004 a \$115.86 millones en el 2005.

### **INDUSTRIA Y COMERCIO**

Por concepto de este tributo a 30 de Diciembre de 2005 se recaudó de \$50.56 millones, que equivale al 144.48 % de lo programado recaudar en el año 2005 (\$350.00 millones) , La administración Municipal en el 4 trimestre no presenta ninguna gestión de cobro por el impuesto predial como para el impuesto de industria y comercio a sabiendas que en este último se presento una baja significativa en el recaudo.

### **SOBRETASA A LA GASOLINA**

Los ingresos para el Municipio por este concepto a 30 de diciembre del año 2005 se cuantifica en \$98.70 millones, que equivalen al 207.35 % de la meta presu puestada para el año 2005 (47.60 millones), el Municipio sigue siendo renuente para cumplir con este compromiso adquirido con el Ministerio de Hacienda ya que esta regulado en la Ley 486 de 1998.

Reducir los Gastos de funcionamiento incluidos el Concejo y la Personería, de tal manera que la relación gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación, no supere para la vigencia 2005 el 90% .

Ing.Ctes.libre destinación :\$823.14 millones  
Gastos de Funcionamiento :\$420.5 millones

$\$420.505.000.00 / \$823.140.000 = 51 \%$

## CONCLUSIONES

- ❖ En cuanto al recaudo de Ingresos el Municipio obtuvo el 90%, de Ejecución que aunque se nota que hubo buena gestión, no alcanzó la meta esperada.
- ❖ Con relación a los Gastos, se ejecutaron en un 79% quedando un saldo sin ejecutar de \$1.141.395, correspondiente en su mayoría a Inversión no bueno para la comunidad pues dejó de contar con obras de inversión Social por \$1.103.522.
- ❖ El cuanto al Total de Giros no superan el PAC al igual que los compromisos no superaron el Presupuesto Definitivo.
- ❖ La Alcaldía Municipal cumplió Ley 617 de 2000, al igual que la personería y el Concejo.
- ❖ De acuerdo a la Ley 715 de 2001, La Alcaldía cumplió con los porcentajes establecidos por el Ministerio.
- ❖ Los Recursos Libre de Compromiso a 31 de Diciembre de 2005, a ser adicionados en el 2006 son la suma de \$576.357.
- ❖ Según certificación expedida por el Municipio de Icononzo los Recursos Libres de Compromiso a 31 de Diciembre de 2004, fueron por \$139.523, según los actos Administrativos allegados a esta oficina, no se realizaron adiciones por concepto de recursos de capital o de balance ya que según el secretario de Hacienda estos dineros pasaron a la fiducia los cuales para la vigencia 2006 fueron reintegrados, con los de la vigencia 2005.
- ❖ El municipio de Icononzo inicio la vigencia con un saldo de deuda pública de \$250.000 crédito suscrito con el banco agrario. Durante el transcurso de la vigencia se realizaron abonos a capital por \$100.000 e intereses corrientes por \$18.933; al finalizar el ejercicio fiscal el ente territorial arroja un saldo a diciembre 2005 de \$150.000.
- ❖ Conforme el cumplimiento de la Ley 819 tenemos que el Municipio de Cajamarca presenta a la Contraloría un Marco Fiscal de Mediano Plazo oportunamente, así mismo cumplió con todos los parámetros establecidos por la Ley, los cuales fueron elaborados en convenio con la ESAP.
- ❖ En cuanto al artículo 8 de la Ley mencionada en el párrafo anterior donde se debe apropiar el 30 % de las reservas del Presupuesto se encontró acto administrativo donde se reserve este pero no lo realizaron por el valor que corresponde al 30 %, tomado como base la Constitución de la Reserva.